



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1837

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 43-2021

3

Sesión ordinaria No. 43-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de

4

Santa Bárbara de Heredia, el lunes 22 de febrero del año dos mil veintiuno, a las

5

dieciocho horas y treinta y cinco minutos con la Asistencia de los **Regidores**

6

Propietarios: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro

7

Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita; Francisco Arias Sandoval. Los

8

Regidores Suplentes: Karen Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Ana

9

Cristina Suarez Benavides; Leticia Brenes Barrantes; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los

10

Síndicos Propietarios; Silvia María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca;

11

Brandon José Mora Carballo; Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar;

12

Kattia Chaves Esquivel. Los **Síndicos Suplentes:** Jose Luis Ardón Alfaro; Hugo A.

13

Sánchez Solórzano; Laura María González Víquez; Jessenia P. Zarate Hernández;

14

Patricia Lorena Blanco Arroyo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos

15

Chavarría. **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo Solís.

16

APROBACION ORDEN DEL DIA

17

I.- Audiencias.

18

II.- Juramentaciones

19

III.- Lectura del Acta sesión ordinaria

20

IV.- Lectura de Correspondencia

21

V.- Tramites Urgentes

22

VI.- Dictámenes de Comisión

23

VII.- Mociones de Regidores

24

VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25

ACUERDO No. 849-2021

26

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;

27

Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,

28

acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29

I.- AUDIENCIAS.

30

No hay



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1838

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 No hay

3 **II.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

4 **A.-** Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria No. 42-2021. Se somete a
5 votación. Se aprueba el acta sin observaciones.

6 **B.** Se procede a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria No. 17-2021. Se somete
7 a votación. Se aprueba el acta sin observaciones.

8 **III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

9 **A.-** Se conoce nota suscrita por el Sr. Marvin Vargas Pérez, que dice: “(...)

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

La presente con el fin de solicitar su ayuda, inicie la construcción de un cuarto en mi casa, el día de ayer me clausuraron, necesito acogerme a la reforma de ley de construcciones, como obra menor, (ya que mide menos de 30mt²) y así pagar la multa, y poder terminar el agregado, el cuarto es para mi hija, quien es madre soltera, y con algunos ahorros, logre comprar material para hacer un cuarto para ella y mis dos nietas, una de 11 años y otra de 7 años, siendo esta última asmática, por lo cual estoy muy preocupado ya que el cuarto en el que ahora duermen esta al descubierto y por los vientos de la época me da mucho miedo que tenga una crisis, inicié esto porque en casa ya éramos muchas personas, entonces para evitar mucho contacto por temas de Covid, decidí apartarlas un poco, ahora soy consciente de que mi actuar no fue el correcto pero les agradezco su ayuda para ponerme a derecho y poder terminar el cuarto, y que ellas no pasen una noche más sin techo y con el temor de que algo le suceda a las niñas.

Mi dirección es Heredia, Santa Bárbara, Cinco esquinas de San Juan, Urbanización: Teófila Hidalgo

23 **ACUERDO No. 850-2021**

24 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
25 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
26 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota del Sr. Marvin**
27 **Vargas Pérez, dado que la misma va dirigida al Alcalde Municipal”.**

28 **B.-** Se conoce nota suscrita por el Sr. Diester Gomez, que dice: “(...)

29

30



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1839

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Buenos días Sr. Alcalde, es grato dirigirme (✓)
a usted a fin de saludarlo y felicitarlo
por la ejemplar administración de nuestro distrito,
mi nombre es Diester Gomez Cajina, el
motivo de esta carta es para pedirle el permiso
para poder usar el kiosco del parque central
de Santa Barbara para hacer mis practicas
del deporte: Break Dance, ya que yo pertenezco
a un grupo artistico llamado "Hans pro" que
representa al genero urbano y necesito desarrollar
mis practicas, me comprometo a aplicar todos
los protocolos de salud necesarios, quedo a la
espera de su respuesta y me pueden contactar
al numero: 6388-6734, gracias por su atencion.

22

ACUERDO No. 851-2021

23

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;

24

Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,

25

acuerdan por unanimidad: Informar al Sr. Diester Gómez que debido a la

26

emergencia nacional con respecto al COVID-19, así como la resolución del

27

Ministerio de Salud, se le niega la utilización del Parque Aristides Murillo para para

28

su práctica recreativa”.

29

C.- Se conoce el oficio No. OAMSB-075-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.

30

Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(....)



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1840

1

2

3

4

5

6

7

Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea conocido y aprobado por el honorable Concejo Municipal, me permito hacer entrega del Presupuesto Extraordinario 1-2021 preparado por la Unidad de Gestión y Presupuesto, entregado a esta Alcaldía con el oficio MSBUGP-016-2021.

8

9

10

11

12 **ACUERDO No. 852-2021**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**

14 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**

15 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

16 **para su análisis y recomendación, el oficio No. OAMSB-075-2021 que remite el**

17 **Presupuesto Extraordinaria No. 1-2021”-**

18 **D.-** Se conoce nota suscrita por el Sr. William Villalobos, que dice: “(...)

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1841

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente expongo lo siguiente:

- En el Bajo Los Cachos, Calle Yigüirro, ubicada 30 metros norte de la iglesia Cristiana Casa de Oración, barrio Guadalupe, Santo Domingo El Roble. Según inventario de calles públicas, nombre Calle Yigüirro, Código No.404129, Longitud 371 Metros, ancho de calle 5 metros, Jerarquía Alameda.
- Según el reglamento para el control de los bienes de dominio público, se define las Alamedas como "Vías de tránsito peatonal exclusivamente".
- Dicha calle publica, no posee aceras, cordón de caño, alcantarillado, desfogue de aguas y alumbrado público... etc.
- Calle Yigüirro no conecta a ningún caserío importante ni a otra calle.
- Esta calle atraviesa las zonas de protección de las nacientes, Los Cortes y Belfort.
- La misma se encuentra fuera de la Cabecera de Distrito según el mapa de cuadrante urbano aprobado por el INVU en el 2013 y publicado en el alcance N° 135 de La Gaceta el martes 24 de junio de 2018 por este ente Municipal, en violación al Decreto Ejecutivo MIVAH-MP-MINAE N° 25902 y toda ley urbana vinculante al cantón.
- Recientemente se procedió a su asfaltado.

Por lo anterior expuesto, les solicito:

1. Una investigación detallada y fundamentada del por qué se procedió con el asfaltado de dicha calle, la cual presenta muchas irregularidades para ser declara pública.
2. Así mismo, conformar una comisión para que investigue TODAS las calles públicas aprobadas en los últimos 5 años, donde estén integrados al menos 3 regidores, la abogada del Consejo Municipal y contratar un profesional conocedor de esta materia, y brindarme un informe de lo encontrado.
3. De encontrarse faltas por los funcionarios públicos, sentar las responsabilidades y hacer las acusaciones ante las autoridades correspondientes.



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1842

1

2

3

4

5

6

Lo anterior por cuanto he conocido que se aprobaron calles públicas, sin cumplir con la Ley de caminos públicos y normativa urbanística. Ejemplo de esto una calle declarado pública, donde el dueño de la entrada a la finca, no sabía de esa declaración. Además, otra en Calle Guachipilines, donde hicieron una entrada hace algunos años, con un largo de 100 metros, 3 o 4 metros de ancho, y sin salida. Además, no cuenta con desfogue de aguas, etc.

Ejemplos como estos son muchos y con gusto asistiré a reunirme con esa comisión y demostrar lo acá acotado.

11

Para el señor Alcalde, le solicito:

12

1. Brindarme un informe completo, detallado, fundamentado y certificado, de todo el proceso de aprobación de presupuesto, gestión y contratación del asfaltado de la calle Yigüirro y de la Calle de la Urbanización Villa Margarita en San Juan, en la cual supuestamente se invirtieron fondos públicos sin ser aún calle pública.

13

14

15

2. Brindarme los levantamientos correctos de los radios de protección de las nacientes, Los Cortes y Belfort, según la Ley Forestal 7575 y la Ley de Aguas 276, que incluyan los linderos de las fincas con sus respectivos números, que afecten dichas nacientes y la calle en mención.

16

17

3. Brindarme copia de los contratos de asfaltado y los criterios técnicos que justifican y aprueban la inversión realizada en ambas calles.

18

19

Me amparo en la Constitución Política de Costa Rica.

20

Artículo 27: Se garantiza libertad de petición, en forma individual o colectiva ante cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener pronta resolución.

21

Artículo 30: Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósito de información, sobre los asuntos de INTERÉS PÚBLICO.

22

23 **ACUERDO No. 853-2021**

24 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**

25 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**

26 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**

27 **estudio y resolución, la nota suscrita por el Sr. William Villalobos con respecto a**

28 **consulta sobre calles públicas”.**



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1843

1 E.- Se conoce el oficio No. AL-CJ-22382-1296-2021, de la Asamblea Legislativa, que
2 remite para su criterio el proyecto de Ley expediente No. 22.382 "IMPUESTO A
3 INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO".

4 **ACUERDO No. 854-2021**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
7 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
8 **criterio el expediente No. 22.382 "IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO**
9 **HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO"**

10 F.- Se conoce el oficio No. OAMSB-068-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
11 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(...)

12

13 **Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea conocido y aprobado por**
14 **el honorable Concejo Municipal, para llevar a cabo la correspondiente publicación**
15 **del mismo, me permito adjuntar el borrador del "REGLAMENTO PARA EL**
16 **ESTABLECIMIENTO Y COBRO DE TARIFAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE**
17 **LOS DEBERES DE LOS MUNÍCIPES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA**
18 **BÁRBARA".**

18

19 **ACUERDO No. 855-2021**

20 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
21 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
22 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
23 **revisión y recomendación, el Reglamento para el establecimiento y cobro de**
24 **tarifas por el incumplimiento de los deberes de los munícipes de la Municipalidad**
25 **de Santa Bárbara. Asimismo, solicitar a la administración que presente un**
26 **informe técnico legal por parte del Departamento Legal Administrativo".**



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1844

1 **G.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-048-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
2 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(.....)

3
4 Reciban un cordial saludo. Adjunto me permito remitirles oficio UTHMSB-
5 0011-2021 de la Unidad de Talento Humano, el cual adjunta el perfil para el puesto
6 de Responsable de Bodegas e Inventarios y el perfil del puesto Auxiliar de Bodegas,
7 con el fin de que sean revisados y aprobados según corresponda, para ser incluidos
8 en el Manual de Puestos vigente.

9 **ACUERDO No. 856-2021**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
11 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
12 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
13 **revisión y recomendación, el nuevo perfil para el puesto de Auxiliar de Bodegas”.**

14 **H.-** Se conoce el oficio No. AL-DCLEAMB-053-2021, de la Asamblea Legislativa que
15 remite para su criterio el proyecto de ley expediente No. 22.160 LEY PARA POTENCIAR
16 EL FINANCIAMIENTO E INVERSION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
17 MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PUBLICA TEMÁTICOS”.

18 **ACUERDO No. 857-2021**

19 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
20 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
21 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
22 **criterio el proyecto de ley expediente No. 22.160 LEY PARA POTENCIAR EL**
23 **FINANCIAMIENTO E INVERSION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**
24 **MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PUBLICA TEMÁTICOS”.**

25 **I.-** Se conoce el oficio No. UAMSBH-29-2021, de la Unidad Ambiental que dice: “(....)



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1845

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cordial saludo. En vista de que la anterior audiencia no se pudo publicar, según el acuerdo tomado por el Concejo en sesión extraordinaria No. 15-2021, celebrada el jueves 28 de enero del 2021, mediante el acuerdo No. 812-2021.

Se solicita una nueva fecha para su publicación, de ser posible a la mayor brevedad y que el acuerdo quede en firme. Esto por motivo de que la Municipalidad de Santa Bárbara, está en proceso de actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de residuos para el 2021-2026, según la Ley N°8839 y el Reglamento a Ley para la Gestión Integral de Residuos, sin embargo, es necesario una audiencia pública, para divulgar el plan, que cumpla con los siguientes requisitos según el artículo 21 del reglamento:

"...a. La audiencia pública debe de ser convocada por medio de una publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con 15 días naturales de antelación a la realización de la misma. La publicación de la convocatoria a la audiencia pública debe contener: fecha, hora y lugar en el que se realizará, el orden del día, con indicación de quién la presidirá, el mecanismo para presentar y recibir las observaciones verbales y escritas que tengan a bien formular los vecinos del cantón y personas que tengan un interés legítimo. También esta audiencia debe ser divulgada por otros medios locales o nacionales. Asimismo, en la publicación debe indicarse el lugar donde los interesados pueden consultar el documento

Posterior a la audiencia se expone ante el Concejo Municipal, el plan, para la respectiva aprobación.

Razón por la cual solicitamos amablemente autoricen la audiencia pública y publiquen la convocatoria en la Gaceta con la siguiente información, siempre considerando que son 15 días naturales de antelación previo a la audiencia:

Se invita a la Audiencia Pública para el 24 de marzo del 2021 a las 6:00 pm, en el salón comunal de Santa Barbara, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Santa Bárbara". El orden del día será: bienvenida, exposición del plan, participación de asistentes con observaciones, dudas o comentarios y cierre de actividad. La presidirá la empresa CEGESTI junto con la Unidad Ambiental Municipal. El documento está disponible en la página web de la Municipalidad de Santa Bárbara, las observaciones las pueden presentar por escrito el día de la audiencia o al correo ambiental@santabarbara.go.cr.



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1846

1 ACUERDO No. 858-2021

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
3 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
4 acuerdan por unanimidad: Aprobar la solicitud presentada por parte de la Unidad
5 Gestión Ambiental para publicar en La Gaceta la nueva fecha para realizar
6 audiencia pública “Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del
7 Cantón de Santa Bárbara”, la cual se llevará a cabo el 24 de marzo del 2021, a las
8 6:00 pm-“

9 J.- Se conoce nota suscrita por la Sra. Carolina de Meulder, Fundadora de la Fundación
10 Visión Infantil Poderosa, que dice: “(....)

11

12

13

14

15

16

17

La Suscrita Fundadora de la FUNDACIÓN VISIÓN INFANTIL PODEROSA, CAROLINA DE MEULDER único apellido en razón de su nacionalidad Países Bajos, mayor, casada una vez, misionera , cédula de residencia permanente número 152800019800, vecina de Birrí de Santa Bárbara de Heredia, final del callejón del Campamento Cristiano, trescientos metros al norte, casa única , me apersono ante esta Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, para postular como candidata a la Joven **DANIELLA FLORES DE MEULDER**, mayor, soltera, Directora de Centro infantil ,cédula de residencia número 152800018231, vecina de Birrí de Santa Bárbara de Heredia, final del callejón del Campamento Cristiano, trescientos metros al norte, casa única, para que pueda integrar la junta Directiva de la Fundación , cédula jurídica número 3-006-641874 . Fundación que tendrá su domicilio en Costa Rica, Birrí de Santa Bárbara de Heredia, final del callejón del Campamento Cristiano, trescientos metros al norte, casa única. Adjunto hoja de vida de la postulante, cedula de identidad, hoja de delincuencia .Notificaciones al correo electrónico bufetevillalobos.castro@gmail.com. Teléfono móvil **84-941894**. Se emite la presente el diez de febrero del 2021.

28

29
30 ACUERDO No. 859-2021



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1847

1 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
2 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
3 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
4 revisión y recomendación, la nota presentada por la Sra. Carolina Meulder, quien
5 solicita aprobar el nombramiento por parte del Concejo Municipal de un
6 representante para integrar su fundación”.

7 K.- Se conoce el oficio IMAS-SINIRUBE-083-2021, que dice:

8

9

10

11

12

13

14

15

16



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1848

1 Reciba un cordial saludo. Es de conocimiento que el sistema de información del
2 SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de
3 diferentes programas sociales del estado, incluidos aquellos otorgados por los
4 gobiernos locales, especialmente en el marco de la Emergencia Nacional por la
5 COVID 19 que afecta al país. La información incorporada permite destinar los
6 recursos a las personas que más lo necesitan, evitando duplicidad de acciones
7 institucionales. Por otra parte, permite que la asignación de beneficios
8 se fundamente en datos oportunos, veraces y precisos, no obstante, para
9 alcanzar dicho objetivo, es indispensable que las instituciones y los gobiernos
10 locales aporten la información correspondiente de manera periódica.

11 En este sentido, se debe destacar lo establecido en la Ley N° 9137 del 5 de
12 septiembre del 2013, en la cual se establece, en el transitorio II, un plazo de
13 seis meses para la integración de la información requerida (es decir a marzo del
14 2014). Dicho transitorio establece que *"Todas las instituciones del Estado y los
15 gobiernos locales que brinden servicios, asistencias, subsidios o auxilios
16 económicos a personas que se encuentren en estado o situación de necesidad
17 tendrán un plazo de seis meses para integrarse y suministrar al Sistema toda la
18 información requerida"*. Por otra parte, esta normativa se viene a fortalecer con
19 lo indicado en la directriz N° 060 MTSS-MDHIS

20 En este sentido, y en seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el
21 Convenio de Cooperación firmado entre su representada y el Sistema Nacional
22 de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) se hace
23
24
25
26
27
28
29
30



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1849

1 necesario indicar que desde la firma del convenio se evidencia un incumplimiento
2 en los compromisos asumidos por la Municipalidad, debido a que no se han
3 remitido al SINIRUBE los archivos correspondientes al Registro de Personas
4 Beneficiarias de los programas sociales desarrollados por la Municipalidad, la
cual debe ser enviada con una periodicidad mensual.

5 Por lo tanto, se hace necesario indicar que desde la firma de este convenio no
6 se reciben datos correspondientes según lo indicado en el convenio y en el
7 transitorio II de la Ley N° 9137, consecuentemente, ante el incumplimiento de
8 lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional y según acuerdo
108-2020 del Consejo Rector del SINIRUBE en el cual establece

9 El Consejo Rector recuerda y advierte a los Gobiernos Locales e
10 Instituciones que tienen relación convencional con el SINIRUBE, que el
11 acuerdo de cooperación entre las partes establece un marco de
12 obligaciones que debe ser observado estrictamente, por ello ante las
13 solicitudes de creación, ampliación o renovación de acceso que sean
14 presentadas por nuestras contrapartes, se verificará previamente, que se
15 esté cumpliendo a cabalidad con la periodicidad establecida para la
16 remisión de las bases de datos de beneficios, inversión y personas
beneficiarias que ejecuta la respectiva entidad al amparo del convenio
vigente y de lo establecido en el artículo 15.- Responsabilidad de
actualización de la Ley N° 9137 de creación con el SINIRUBE,

17 Así las cosas, se solicita se notifique a esta Dirección Ejecutiva el **cronograma**
18 **con fechas de compromiso para la remisión de la información**
19 **requerida en un plazo no mayor a 15 días a partir del recibido de este**
20 **comunicado.** La fecha para la primera entrega de la información solicitada debe
21 realizarse en un plazo máximo de un mes, en caso de no recibir dicha
información, se estaría procediendo a la deshabilitación de los accesos al sistema
del Sinirube que se hayan otorgado y no se podría otorgar nuevos accesos.

22 Por otra parte, me permito indicar que el día 24 de febrero a la 1:00 pm, se
23 estará impartiendo una reunión virtual en la cual se estarán exponiendo
24 diferentes temáticas 1. ¿Qué es el Sinirube? Y los beneficios que tiene para las
instituciones 2. Cómo realizar el proceso de traslado de información.

25 En la primera parte de la reunión pueden participar personas representantes de
26 la alcaldía, concejo municipal y otros departamentos interesados. En la segunda
27 parte, es **indispensable** que asistan las personas del área social que se encargan
del desarrollo de programas sociales en la municipalidad.

28 Favor confirmar asistencia a más tardar el 22 de febrero al teléfono 2254-0354
29 o al correo servicios@sinirube.go.cr
30



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1850

1 **ACUERDO No. 860-2021**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que**
5 **confirme al SINIRUBE la participación en la reunión a los siguientes**
6 **representantes del Concejo Municipal:**

7 ✓ **Marlen Alfaro Jiménez, Regidora**

8 ✓ **Ana Cristina Suarez Benavides, Regidora Suplente**

9 **V.- TRAMITES URGENTES**

10 **El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís,** manifiesta que se ha reunido con el
11 Presidente Ejecutivo del AyA, junto con algunos de los funcionarios administrativos de
12 esa institución, en la cual conversaron acerca de los alcances que se debe cumplir a
13 raíz de la resolución de la Sala VI. Asimismo, en esa reunión les brindaron colaboración
14 para que conjuntamente pueda realizar los trabajos pertinentes para el cumplimiento de
15 la resolución, y donde también les están facilitando personal especializado para hacerlo.
16 Por otra parte, comenta que ya están trabajando con el Plan de Contingencias, y pronto
17 les estarían enviando el informe.

18 Asimismo, en esa reunión les consultaron si era posible crear más asadas en el Cantón
19 de Santa Bárbara, quien responden "DEFINITIVAMENTE NO HABRAN MAS ASADAS
20 EN EL CANTON DE SANTA BARBARA". Agrega que eso quiere que quede muy claro,
21 para que aquellas personas en que insisten en que desaparezca el acueducto y que se
22 crean mas ASADAS, que eso no va a hacer posible. Asi es que es de suma urgencia
23 mantener el acueducto municipalidad en perfectas condiciones, y trabajar
24 conjuntamente para poder cumplir con todo lo solicitado por la Sala Constitucional, y
25 que puedan levantar la orden sanitaria.

26 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

27 **No hay**

28 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

29 **El Presidente, Mario Camacho Muñoz,** presenta la siguiente moción: "(...)



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1851

1 El suscrito, Mario Camacho Muñoz, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de
2 Santa Barbara hace la siguiente moción:

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N° 41-2021 del lunes 15 de febrero, se conoció
5 en correspondencia Artículo IV, punto G, el oficio OAIMSB-10-2021, suscrito por el Sr
6 Auditor, en el cual informa a este Concejo que se acoge a la jubilación.

7 CONSIDERANDO

8 PRIMERO: Que de acuerdo con los lineamientos de la CGR, este Concejo Municipal
9 debe informar a la Contraloría General de la Republica que el Auditor Municipal se
10 acogió a su jubilación, para que proceda conforme.

11 SEGUNDO: Que, con base en esos lineamientos, se le debe instruir a la Administración,
12 concretamente a Talento Humano para que proceda diligencias pertinentes para la
13 contratación de un Auditor Interino, mientras la Comisión Especial para el Nombramiento
14 del Auditor en Propiedad resuelve a derecho.

15 POR TANTO, SE ACUERDA:

16 PRIMERO:

17 a) Informar a la Contraloría General de la Republica que el Sr. Auditor Interno
18 Municipal, Mario González Salazar se acogió a su jubilación, para que proceda
19 conforme.

20 b) Se instruye a la Administración, específicamente a Talento Humano, para que
21 proceda diligencias pertinentes en coordinación con este Concejo, para la contratación
22 de un auditor Interino, mientras la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor
23 en propiedad resuelve a derecho

24 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria a notificar el presente acuerdo.

25 **ACUERDO No. 861-2021**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
28 **acuerdan por unanimidad y definitivo:**



Acta N°43-2021

Fecha: 22/2/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 1852

- 1 1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique a la
2 Contraloría General de la República, que el Sr. Mario González Salazar,
3 Auditor Interno, se acogió a su jubilación a partir del 15 de febrero del 2021
4 2. Se instruye a la Administración, específicamente a Talento Humano, para
5 que proceda con las diligencias pertinentes en coordinación con este
6 Concejo, para la contratación de un auditor Interino mientras la Comisión
7 Especial para el Nombramiento del Auditor en propiedad resuelve a
8 derecho”.

9 VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

10 No hay.

11 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cinco minutos, el señor
12 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

13

14

15

16

17

18

19

Secretaria

Presidente